

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 2** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de junio de 2010, del Director General de Recursos Humanos, por la que se emplaza a los interesados en el recurso administrativo, procedimiento ordinario número 301/2010, a fin de que puedan personarse en autos, si a su derecho conviniere.*

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 163, correspondiente al día 9 de julio de 2010, página 27 (número de inserción 03/25.833/10), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el apartado primero de la Resolución:

Donde dice: “De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 9 de Madrid...”.

Debe decir: “De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 007, de Madrid...”.

(03/31.567/10)